



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

RESOLUCIÓN

HECHOS

ÚNICO. – Ha tenido entrada en este órgano competicional solicitud, formulada por el club CD ALCOYANO con carácter excepcional, para adelantar el día y la hora de disputa del encuentro CD ALCOYANO – UE CORNELLÁ, correspondiente a la 32ª jornada del grupo 2 de Primera Federación, fijado inicialmente a las 12:00 horas del domingo 16 de abril de 2023.

El motivo de dicha solicitud es la coincidencia con uno de los actos principales de las fiestas patronales de Moros y Cristianos de Alcoy, la Gloria Infantil, lo que imposibilita atender la vigilancia y control del encuentro por no contar con efectivos disponibles para el mismo, según informa el Jefe de la Policía Local, en comunicación de 23 de febrero de 2023, que se acompaña a la solicitud, por la que se insta a la Concejalía de Seguridad del Ayuntamiento de Alcoy a contactar con el club CD Alcoyano para modificar la fecha del encuentro a fin de poder garantizar la seguridad del mismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.a) de los Estatutos de la RFEF, los órganos competicionales ostentan la competencia para suspender, adelantar o retrasar partidos y determinar la fecha y, en su caso, lugar de los que, por causa reglamentaria, razones de fuerza mayor, o disposición de la autoridad competente, no puedan celebrarse el día establecido en el calendario oficial o en las instalaciones deportivas propias.

II.- Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 237.3 del Reglamento General, la RFEF, sin necesidad de ningún trámite especial para esta categoría en cuestión, podrá, ponderando la concurrencia de especiales circunstancias, autorizar que se adelante un determinado encuentro, siempre, desde luego, que no se altere el orden de partidos establecido en el calendario oficial.

Ante la constatación de la concurrencia en este supuesto excepcional de las referidas especiales circunstancias por los motivos puestos de manifiesto por la autoridad competente, referidos en los antecedentes fácticos de la presente resolución, se hace preciso adelantar la fecha y hora del encuentro con carácter excepcional por razones de seguridad.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

En su virtud, se **RESUELVE**:

Adelantar la celebración del encuentro CD ALCOYANO – UE CORNELLÁ, correspondiente a la 32ª jornada del grupo 2 de Primera Federación, fijado inicialmente a las 12:00 horas del domingo 16 de abril de 2023, al siguiente horario:

- **Sábado 15 de abril de 2023 a las 17:00 horas.**

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité Nacional de Segunda Instancia en el improrrogable plazo de 48 horas desde su notificación.

Lo que se notifica a los clubes CD Alcoyano, UE Cornellá, al Área de Competiciones y Fútbol No Profesional y al Comité Técnico de Árbitros a los efectos oportunos.

En Las Rozas de Madrid, a 8 de marzo de 2023.

Rafael Alonso Martínez

Juez Único de Competiciones No Profesionales